



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ACTA 04: ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 0003-2023-MTC/20-UZCAJ-2 SEGUNDA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. PE-3N (DV. YANACANCHILLA ALTA) - YANACANCHILLA ALTA-LLAUCAN- DV. ARASCORGUE - EMP. PE-3N (BAMBAMARCA), RUTA PE-3NB"

Siendo las 14 horas con 40 minutos del día 23 de enero del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Zonal IV – Cajamarca de PROVIAS NACIONAL, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección correspondiente a la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 0003-2023-MTC/20-UZCAJ – Segunda Convocatoria**, para la **"Adquisición de material granular para afirmado A-2 para el mantenimiento rutinario de la carretera: Emp. PE-3N (Dv. Yanacanchilla Alta) - Yanacanchilla Alta- Llaucan- Dv. Arascorgue - Emp. PE-3N (Bambamarca), ruta PE-3NB"**, inicia la sesión que tiene como finalidad continuar con la etapa de otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección en referencia; en función al Acta N° 03 emitida por el OEC con fecha 17 de enero del 2024, para lo cual se expone las siguientes acciones:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 17 de enero del 2024, los miembros del OEC, realizaron las actividades que corresponden a la etapa de admisión y verificación de los requisitos de habilitación de las ofertas, según Acta N° 03; sin embargo, el OEC antes de proceder con la etapa de otorgamiento de la buena pro, indica que la certificación presupuestal se encuentra en la Sede Central de PROVIAS NACIONAL en trámite para su emisión. Así mismo, en atención a lo establecido en el numeral 41.5 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440 y del numeral 12.2 del artículo 12 de la Ley N° 31953 "Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024", los que indican que, previo al otorgamiento de la buena pro se debe contar con la certificación de crédito presupuestario emitido por la Oficina de Presupuesto.

Por lo que, el OEC acuerda **SUSPENDER** la etapa de otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección: Subasta Inversa Electrónica N° 0003-2023-MTC/20-UZCAJ-2, para la contratación del **"Adquisición de material granular para afirmado A-2 para el mantenimiento rutinario de la carretera: Emp. PE-3N (Dv. Yanacanchilla Alta) - Yanacanchilla Alta- Llaucan- Dv. Arascorgue - Emp. PE-3N (Bambamarca), ruta PE-3NB"**, hasta que la Oficina de Planificación y Presupuesto de PROVIAS NACIONAL otorgue la certificación correspondiente en reemplazo de la previsión presupuestal otorgada para la convocatoria.

2. Con fecha 22 de enero del 2024, se recibe el Informe N° 344-2024-MTC/20.4, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación presupuestal correspondiente.



BICENTENARIO
PERU
2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ORDEN DEL DIA:

Como orden del día los integrantes del OEC procedieron a dar cumplimiento de lo siguiente:

Primero, registrar en el sistema SEACE la certificación emitida para el procedimiento en mención.

Segundo, proceder a realizar el otorgamiento de la buena pro, según resultados obtenidos en la etapa anterior.

De acuerdo al Acta N° 03 de fecha 17 de enero del 2024 y luego de culminar con la revisión de los documentos correspondientes, el OEC ha obtenido dos ofertas válidas; en tal sentido, los integrantes del OEC proceden a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

En vista que se ha obtenido dos ofertas validas, los integrantes del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Zonal IV – Cajamarca, en atención al numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proceden a realizar el otorgamiento de la buena pro en el sistema SEACE y de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Otorgar LA BUENA PRO para la contratación de *“Adquisición de material granular para afirmado A-2 para el mantenimiento rutinario de la carretera: Emp. PE-3N (Dv. Yanacanchilla Alta) - Yanacanchilla Alta- Llaucan- Dv. Arascorgue - Emp. PE-3N (Bambamarca), ruta PE-3NB”* del procedimiento de selección: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 0003-2023-MTC/20-UZCAJ – Segunda Convocatoria. de acuerdo al siguiente detalle:

Postor Ganador	CONSORCIO EL PORVENIR (Integrado por: Santos Honorio García Zafra, con RUC N° 10275613261 y Lady Judith Saldaña Palacios, con RUC N° 10466950128)
Monto Adjudicado	S/ 474,990.00 (Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles)

Seguidamente se da por concluida la sesión, siendo las 16 horas con 15 minutos del mismo día, después de redactarse la presente acta, la que luego de darse lectura fue suscrita por los miembros del OEC en señal de Conformidad.

OLIVER M. VENTURA CHUQUILIN
 OEC

MITO-PROVIAS NACIONAL
 UNIDAD ZONAL IV - CAJAMARCA
 CPC. PAULA MARGARITA LEON ZEVALLOS
 OEC



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***ACTA 03: VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO****SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 0003-2023-MTC/20-UZCAJ-2
SEGUNDA CONVOCATORIA*****"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2 PARA EL MANTENIMIENTO
RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. PE-3N (DV. YANACANCHILLA ALTA) - YANACANCHILLA ALTA-
LLAUCAN- DV. ARASCORGUE - EMP. PE-3N (BAMBAMARCA), RUTA PE-3NB"***

Siendo las 10 horas con 40 minutos del día 17 de enero del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Zonal IV – Cajamarca de PROVIAS NACIONAL, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección correspondiente a la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 0003-2023-MTC/20-UZCAJ – Segunda Convocatoria, para la *"Adquisición de material granular para afirmado A-2 para el mantenimiento rutinario de la carretera: Emp. PE-3N (Dv. Yanacanchilla Alta) - Yanacanchilla Alta- Llaucan- Dv. Arascorgue - Emp. PE-3N (Bambamarca), ruta PE-3NB"*, inicia la sesión que tiene como finalidad verificar la subsanación de documentos obligatorios, específicamente de los requisitos de habilitación, en función al Acta N° 02 emitida por el OEC con fecha 12/01/2024; para lo cual se expone las siguientes acciones:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 12/01/2024, los miembros del OEC, realizaron la verificación de la subsanación de documentos obligatorios observados según el Acta N° 01, los cuales se encuentran subsanados por los dos postores, procediendo a continuación a verificar los documentos de los requisitos de habilitación, advirtiendo que uno de los postores no presenta el requisito de habilitación de un integrante del consorcio de acuerdo al literal "f", del ítem 2.2.1. del numeral 2.2. en el capítulo II de la Sección Específica de las bases del proceso.
Por lo que, el OEC tomó la decisión de **SUSPENDER** el procedimiento de selección en referencia, en vista que dicha propuesta presenta observación de carácter subsanable, de acuerdo a lo señalado en los numerales 60.2 y 60.3 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual brindaron un plazo de un (01) día hábil al postor con la finalidad que pueda subsanar la observación, la cual ha sido debidamente notificada por el SEACE.
2. Cumplido el plazo otorgado para subsanar el documento observado, los integrantes del OEC procedieron a verificar en el SEACE la posible respuesta del postor notificado, declarando lo siguiente:
 - El Postor: **CONSORCIO M Y A ASOCIADOS**, no ha cumplido con enviar el documento solicitado, tal como se muestra en la siguiente imagen extraída del SEACE:

BICENTENARIO
PERÚ
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Datos del postor	
RUC / Código	10851704737
Consejero	SI
Nombre o razón social	CCY BORGIO M Y A ASOCIADOS
Solicitud de Subsección	
Acta de Observación	
Día para Subseccionar	1
Fecha de Notificación	12/01/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subseccionado	No
Item(s)	CL

Registrar

ORDEN DEL DIA:

Como orden del día los integrantes del OEC procedieron a dar cumplimiento de lo siguiente:
 Primero, concluir con la etapa de Admisión y presentar los resultados finales.
 Segundo, proceder a realizar el otorgamiento de la buena pro, luego de obtener los resultados de la primera etapa.

Admisión de Ofertas:

A continuación se procede a presentar los resultados finales de cumplimiento del contenido de las ofertas (requisitos de presentación obligatoria) de cada una de las propuestas (el detalle de esta etapa se presenta en el **Anexo N° 01-B y 02-B** de la presente acta):

N°	Nombre o Razón Social	Resultado Final
1	CONSORCIO M Y A ASOCIADOS	NO ADMITIDA
2	CONSORCIO EL PORVENIR	ADMITIDA
3	ARTEAGA PORTAL GERSON JEAN PIERRE	NO ADMITIDA
4	CALERA EL ZASAL	ADMITIDA

Como se puede apreciar como resultado final, se tiene dos propuestas como admitidas.

Posteriormente, el OEC antes de proceder con la etapa de otorgamiento de la buena pro, indica que la certificación presupuestal se encuentra en la Sede Central de PROVIAS NACIONAL en trámite para su emisión; por lo que, conforme a lo establecido en el numeral 41.5 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440 y del numeral 12.2 del artículo 12 de la Ley N° 31953 "Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024", previo al otorgamiento de la buena pro se debe contar con la certificación de crédito presupuestario emitido por la Oficina de Presupuesto.

En tal sentido los integrantes del OEC proceden a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

El OEC acuerda SUSPENDER las etapas pendientes del proceso, Subasta Inversa Electrónica N° 0003-2023-MTC/20-UZCAJ-2; hasta que la Oficina de Planificación y Presupuesto de PROVIAS NACIONAL otorgue la certificación correspondiente.

Seguidamente se da por concluida la sesión, siendo las 12 horas con 15 minutos del mismo día, después de redactarse la presente acta, la que luego de darse lectura fue suscrita por los miembros del OEC en señal de Conformidad.

MTC PROVIAS NACIONAL
 Unidad Zonal IV - Cajamarca
 FÁTIMA CUSCUMISIBAN RAICO
 OEC

MTC PROVIAS NACIONAL
 Unidad Zonal IV - CAJAMARCA
 VENTURA CHUQUIMIN
 OEC



**ANEXO N° 01-B
ADMISIÓN DE OFERTAS**

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 0003-2023-MTC/20-UZCAJ-2

SEGUNDA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. PE-3N (DV. YANACANCHILLA ALTA) - YANACANCHILLA ALTA- LLAUCAN- DV. ARASCORGUE - EMP. PE-3N (BAMBAMARCA), RUTAPE-3NB".

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR		CONSORCIO M Y A ASOCIADOS	CONSORCIO: EL PORVENIR	ARTEAGA PORTAL GERSON JEAN PIERRE	CALERA EL ZASAL EIRL
2.2.1. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA					
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).		CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).		CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)		CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO ES EL CASO
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.		NO CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
RESULTADO:		NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA
2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS					

MTC-PROVIAS NACIONAL
Unidad Zonal IV - Cajamarca
FATIMA CUSQUISIBAN RAICO
DEC

MTC-PROVIAS NACIONAL
Unidad Zonal IV - Cajamarca
ECYVAVER M. VENTURA CHUQUILLIN
DEC

ANEXO N° 02 - B

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 0003-2023-MTC/20-UZCAJ-2

SEGUNDA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. PE-3N (DV. YANACANCHILLA ALTA) - YANACANCHILLA ALTA-LLAUCAN- DV. ARASCORGUE - EMP. PE-3N (BAMBAMARCA), RUTAPE-3NB".

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR		CONSORCIO M Y A ASOCIADOS	CONSORCIO: EL PORVENIR	ARTEAGA PORTAL GERSON JEAN PIERRE	CALERA EL ZASAL EIRL
3.2. REQUISITOS DE HABILITACIÓN	REQUISITO:				
	ACREDITACIÓN:	<p>Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 33-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector de Energía y Minas.</p> <p>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.</p>	<p>NO CUMPLE (No presenta el requisito de habilitación del consorciado Malca Fernandez, Jorge Luis).</p>	<p>CUMPLE Presenta Resolución que Autoriza el Reinicio de Actividades de Explotación No Metálicas</p>	<p>NO PRESENTA</p>
RESULTADO:		NO CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA

MTC-PROVIAS NACIONAL
Unidad Zonal IV - Cajamarca
FATIMA GUSQUISIBAN RAICO
GEC

MTC-PROVIAS NACIONAL
Unidad Zonal IV - Cajamarca
ECO. FANTUMI SECURIT
OEC



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA 02: ADMISIÓN DE PROPUESTAS

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 0003-2023-MTC/20-UZCAJ-2 SEGUNDA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. PE-3N (DV. YANACANCHILLA ALTA) - YANACANCHILLA ALTA- LLAUCAN- DV. ARASCORGUE - EMP. PE-3N (BAMBAMARCA), RUTA PE-3NB"



Siendo las 11 horas con 30 minutos del día 12 de enero del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Zonal IV – Cajamarca de PROVIAS NACIONAL, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección correspondientes a la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 0003-2023-MTC/20-UZCAJ – Segunda Convocatoria**, para la **"Adquisición de material granular para afirmado A-2 para el mantenimiento rutinario de la carretera: Emp. PE-3N (Dv. Yanacanchilla Alta) - Yanacanchilla Alta- Llaucan- Dv. Arascorgue - Emp. PE-3N (Bambamarca), ruta PE-3NB"**, inicia la sesión que tiene como finalidad verificar la subsanación de documentos obligatorios para culminar con la etapa de admisión de propuestas, en función al Acta N° 01 emitida por el OEC con fecha 10/01/2024; para lo cual se expone las siguientes acciones:

ANTECEDENTES:



1. Con fecha 10/01/2024, los miembros del OEC iniciaron las actividades que corresponden a la etapa de Admisión de Ofertas, que consiste en la revisión de documentos de presentación obligatoria detallados en los ítem 2.2.1 del capítulo II de la Sección Específica de las bases.
Tras revisar los documentos de presentación obligatoria que corresponden a la etapa de admisión de las cuatro (04) propuestas presentadas (dos de los inscritos no presentaron propuestas), el OEC tomó la decisión de **SUSPENDER** el procedimiento de selección en referencia, en vista que dos (02) propuestas presentaban observaciones de carácter subsanable, de acuerdo a lo señalado en los numerales 60.1, 60.2 y 60.5 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual brindaron un plazo de un (01) día hábil a los postores con la finalidad que puedan subsanar las observaciones, los cuales han sido debidamente notificados por el SEACE.
2. Cumplido el plazo otorgado para subsanar documentos observados, los integrantes del OEC procedieron a verificar en el SEACE las posibles respuestas de cada uno de los dos postores que fueron notificados, declarando lo siguiente:
 - El Postor: **CONSORCIO M Y A ASOCIADOS**, ha cumplido con enviar el documento debidamente subsanado, tal como se muestra en la siguiente imagen extraída del SEACE:



BICENTENARIO
PERÚ
2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Nombre o razón social: CONSORCIO H Y A ASOCIADOS

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación: (100960 KB)

Días para Subsanar: 1

Fecha de Notificación: 10/01/2024

Observación: Promesa de Consorcio sin legalización notarial de firmas de los consorciados.

Usuario quien publicó: 26682631

Fecha y hora publicación: 10/01/2024 18:04:50 PM

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación: 11/01/2024

Usuario quien subsanó: 10801704257

Fecha y Hora Subsanación: 11/01/2024 15:44:11 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nº	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(CONSORCIO003.pdf KB)	pdf	1318959	

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-3N (DV. YANACANCHILLA ALTA) - YANACANCHILLA ALTA - LLAUCAN - DV. ARASCORQUE - EMP. PE-3N (BAI)



- El Postor: **EL PORVENIR**, ha cumplido con enviar los documentos para subsanar la observación realizada, tal como se muestra en la siguiente imagen extraída del SEACE:

Nombre o razón social: EL PORVENIR

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación: (100960 KB)

Días para Subsanar: 1

Fecha de Notificación: 10/01/2024

Observación: Promesa de Consorcio sin legalización notarial de firmas de los consorciados.

Usuario quien publicó: 26682631

Fecha y hora publicación: 10/01/2024 18:05:15 PM

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación: 11/01/2024

Usuario quien subsanó: 10466950128

Fecha y Hora Subsanación: 11/01/2024 00:13:47 AM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nº	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(PROHESA DE CONSORCIO YANACANCHILLA.pdf KB)	pdf	752036	

ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-3N (DV. YANACANCHILLA ALTA) - YANACANCHILLA ALTA - LLAUCAN - DV. ARASCORQUE - EMP. PE-3N (BAI)



Como orden del día los integrantes del OEC procedieron a dar cumplimiento de lo siguiente:

- Primero, proseguir con la etapa de Admisión y presentar los resultados finales de esta primera etapa del procedimiento de selección.
- Segundo, proceder a realizar el otorgamiento de la buena pro según corresponda luego de obtener los resultados de la primera etapa.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Como acción previa, se presenta el reporte de mejora de precios extraído del sistema SEACE, en el cual se muestra el orden de prelación, de las cuatro (04) únicas propuestas recibidas, para luego presentar los resultados de Admisión:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-3-2023-MTC/20.UZCAJ-2

Entidad Convocante		MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)	
No Ítem		1	
Descripción del Ítem		ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-3N (DV. YANACANCHILLA ALTA) - YANACANCHILLA ALTA - LLAUCAN - DV. ARASCORGUE - EMP. PE-3N (BAMBAMARCA), RUTA PE-3NB	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10801704757	CONSORCIO M Y A ASOCIADOS	468000
2	10466950128	EL PORVENIR	474990
3	10701994898	ARTEAGA PORTAL GERSON JEAN PIERRE	479500
4	20453757146	CALERA EL ZASAL EIRL	480000



Admisión de Ofertas:

Al continuar con la revisión de documentos de presentación obligatoria, específicamente a los requisitos de habilitación, los integrantes del OEC advierten que para el caso del postor **Consortio M y A Asociados** solamente se ha presentado el requisito de habilitación del integrante **Aquino Asencio Isabel**, no habiéndose adjuntado el documento que corresponde al **Sr. Malca Fernández Jorge Luis**, toda vez que, en el literal "f", del ítem 2.2.1. del numeral 2.2. en el capítulo II de la Sección Específica de las bases del proceso se menciona lo siguiente: "En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos", y tal como se verifica en su promesa de consorcio, declaran que ambos integrantes tendrán participación en la Ejecución del Objeto de la Convocatoria. En ese sentido, al tratarse de un documento emitido por Entidad Pública, dicha observación es de carácter subsanable, amparados en el literal h) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



En tal sentido los integrantes del OEC proceden a tomar acuerdos:

ACUERDO:

El OEC acuerda SUSPENDER por segunda vez las etapas pendientes del proceso Subasta Inversa Electrónica N° 0003-2023-MTC/20-UZCAJ-2; con la finalidad de solicitar al postor **Consortio M y A Asociados** la subsanación de la observación realizada, de acuerdo al siguiente detalle:

No presenta requisito de habilitación (Resolución directoral que autoriza el inicio y/o reinicio de actividad de explotación de Proyecto Minero no metálico, o el REINFO), del Sr. **Malca Fernández Jorge Luis**, integrante del **Consortio M y A Asociados**.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para que el mencionado postor proceda a subsanar la observación el OEC acordó brindar un plazo de un (01) día hábil, el cual será notificado mediante el SEACE para que proceda a dar atención debida. La decisión adoptada por el OEC se ampara en lo establecido en los numerales 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De no llegarse a presentar la subsanación de la oferta, las mismas serán rechazadas, obteniendo un resultado de: No Admitida

Seguidamente se da por concluida la sesión, siendo las 12 horas con 30 minutos del mismo día, después de redactarse la presente acta, la que luego de darse lectura fue suscrita por los miembros del OEC en señal de Conformidad.

MTC-PROVIAS NACIONAL
Unidad Zonal IV - Cajamarca

FATIMA CUSQUISIBAN RAMCO
OEC

MTC-PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL IV - CAJAMARCA

ECCO OJER M. VENTURA CHUQUILIN
OEC



BICENTENARIO
PERÚ
2024



**ANEXO N° 01
ADMISIÓN DE OFERTAS**

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 0003-2023-MTC/20-UZCAJ-2

SEGUNDA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. PE-3N (DV. YANACANCHILLA ALTA) - YANACANCHILLA ALTA- LLAUCAN- DV. ARASCOGUE - EMP. PE-3N (BAMBAMARCA), RUTA PE-3NB".

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR		CONSORCIO M Y A ASOCIADOS	CONSORCIO: EL PORVENIR	ARTEAGA PORTAL GERSON JEAN PIERRE	CALERA EL ZASAL EIRL
2.2.1. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
	e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO ES EL CASO
	f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	OBSERVADA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
RESULTADO:		OBSERVADA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

MTC - PROVIAS NACIONAL
Unidad Zonal IV - Cajamarca
FANNIA COSMILIBAN RAYCO
DEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
Unidad Zonal IV - Cajamarca
ECO OLIVER M. VENTURA CHUMBIEN
GEC

ANEXO N° 02

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 0003-2023-MTC/20-UZCAJ-2

SEGUNDA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. PE-3N (DV. YANACANCHILLA ALTA) - YANACANCHILLA ALTA-LLAUCAN- DV. ARASCOGUE - EMP. PE-3N (BAMBAMARCA), RUTAPE-3NB".

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR		CONSORCIO M Y A ASOCIADOS	CONSORCIO: EL PORVENIR	ARTEAGA PORTAL GERSON JEAN PIERRE	CALERA EL ZASAL EIRL
3.2. REQUISITOS DE HABILITACIÓN	REQUISITO:				
	ACREDITACIÓN:	<p>Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 33-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector de Energía y Minas.</p> <p>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.</p>	<p>No presenta el requisito de habilitación del consorciado Malca Fernandez, Jorge Luis.</p>	<p>CUMPLE Presenta Resolución que Autoriza el Reinicio de Actividades de Explotación No Metálicas</p>	<p>NO PRESENTA</p>
RESULTADO:		OBSERVADA	CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA

MTC-PROVINAS NACIONAL
Unidad Zonal IV - Cajamarca
FATIMIA CUSQUISBAMBAICO
DEC

MTC-PROVINAS NACIONAL
Unidad Zonal IV - Cajamarca
OLIVER M. MENTURA CHOCUJIN
DEC



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ACTA 01: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 0003-2023-MTC/20-UZCAJ-2
SEGUNDA CONVOCATORIA**

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. PE-3N (DV. YANACANCHILLA ALTA) - YANACANCHILLA ALTA- LLAUCAN- DV. ARASCORGUE - EMP. PE-3N (BAMBAMARCA), RUTA PE-3NB"

Siendo las 15 horas con 05 minutos del día 10 de enero del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Zonal IV – Cajamarca de PROVIAS NACIONAL, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección correspondientes a la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 0003-2023-MTC/20-UZCAJ – Segunda Convocatoria**, para la **"Adquisición de material granular para afirmado A-2 para el mantenimiento rutinario de la carretera: Emp. PE-3N (Dv. Yanacanchilla Alta) - Yanacanchilla Alta- Llaucan- Dv. Arascorgue - Emp. PE-3N (Bambamarca), ruta PE-3NB"**. Inicia la sesión que tiene como finalidad verificar la presentación de los documentos obligatorios que corresponden a la etapa de admisión de propuestas, en base a las propuestas recibidas; en el cual se expone las siguientes acciones:



ANTECEDENTES:

1. En las fechas programadas para el registro de participantes, se registraron a través del SEACE, seis (06) potenciales proveedores, de forma válida, tal como se muestra en el siguiente detalle extraído del SEACE:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10466950128	SALDAÑA PALACIOS LADY JUDITH	4/01/2024	Válido
2	10701994898	ARTEAGA PORTAL GERSON JEAN PIERRE	9/01/2024	Válido
3	10801704757	MALCA FERNANDEZ JORGE LUIS	27/12/2023	Válido
4	20453757146	CALERA EL ZASAL EIRL	9/01/2024	Válido
5	20603208499	R & Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	6/01/2024	Válido
6	20609684110	AGREGADOS Y CONCRETO JJARRY S.A.C.	27/12/2023	Válido

ORDEN DEL DIA:

Como Orden del día, el OEC procede a dar cumplimiento de lo siguiente: La verificación de documentos de presentación obligatoria de todas las propuestas presentadas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. Procedieron a revisar el contenido de las ofertas para verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria descritos en el ítem 2.2.1. numeral 2.2. del capítulo II, de la sección específica de las bases.
2. Tras revisar los documentos de las propuestas recibidas, los integrantes del OEC declararon que hay dos (02) propuestas que presentan observaciones de tipo subsanable según lo descrito en el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En tal sentido los integrantes del OEC proceden a tomar acuerdos:

ACUERDO:

El OEC acuerda SUSPENDER la etapa de Admisión de Ofertas del proceso Subasta Inversa Electrónica N° 0003-2023-MTC/20-UZCAJ-2; con la finalidad de solicitar a los postores la subsanación de documentos, de acuerdo al siguiente detalle:

- I. Postor: **CONSORCIO M Y A ASOCIADOS** => Documento: Promesa de consorcio, sin firmas legalizadas notarialmente.
- II. Postor: **EL PORVENIR** => Documento: Promesa de consorcio, sin firmas legalizadas notarialmente.

Para que los mencionados postores procedan a subsanar los documentos observados, el OEC acordó brindar un plazo de un (01) día hábil, los cuales serán notificados mediante el SEACE para que procedan a dar la debida atención. La decisión adoptada por el OEC se ampara en lo establecido en los numerales 60.1, 60.2 y 60.5 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Seguidamente se da por concluida la sesión, siendo las 17 horas con 05 minutos del mismo día, después de redactarse la presente acta, la que luego de darse lectura fue suscrita por los miembros del OEC en señal de Conformidad.

MTC-PROVIAS NACIONAL
Unidad Zonal IV - Cajamarca
FATIMA CUSQUISIBAN RAICO
OEC

MTC-PROVIAS NACIONAL
Unidad Zonal IV - CAJAMARCA
ECC OLIVER W. VENTURA CHUQUILLIN
OEC

ANEXO N° 01
ADMISIÓN DE OFERTAS
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 0003-2023-MTC/20-UZCAJ-2

SEGUNDA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2 PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. PE-3N (DV. YANACANCHILLA ALTA) - YANACANCHILLA ALTA- LLAUCAN- DV. ARASCORGUE - EMP. PE-3N (BAMBAMARCA), RUTAPE-3NB".

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	CONSORCIO M Y A ASOCIADOS	CONSORCIO: EL PORVENIR	ARTEAGA PORTAL GERSON JEAN PIERRE	CALERA EL ZASAL EIRL
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	DOCUMENTO NO PRESENTA LA LEGALIZACIÓN NOTARIAL DE LAS FIRMAS (SUBSANABLE)	DOCUMENTO NO PRESENTA LA LEGALIZACIÓN NOTARIAL DE LAS FIRMAS (SUBSANABLE)	NO PRESENTA	NO ES EL CASO
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.				
2.2.1. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	OBSERVADA	OBSERVADA	NO ADMITIDA	ADMITIDA
2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS	RESULTADO:			

MTC-PROVIAS NACIONAL
Unidad Zonal IV - Cajamarca
FATIMA GUSQUI SIBAN PAICO
OEC

MTC-PROVIAS NACIONAL
Unidad Zonal IV - Cajamarca
ECO DELIVER M. VILLEGRA CHUZUTUN
OEC